



NOTA ACLARATORIA No. CONDEPOR-SGP-008-2024

En mi condición de Subgerente de Presupuesto y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por este medio informo que la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), en el mes de **marzo** de 2024, no cuenta **Inversión Financiera**.

Lo anterior, debido a que por el rubro de la institución no posee recursos invertidos en valores y documentos financieros a su favor.

Tegucigalpa, M.D.C., a un (01) día del mes de abril del 2024.


LIC. JORGE FIALLOS
JEFE DE PRESUPUESTO, CONDEPOR




NOTA ACLARATORIA No. CONDEPOR-SGP-009-2024

En mi condición de Subgerente de Presupuesto y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por este medio informo que la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), al mes de **marzo** del 2024, no tiene deudas pendientes.

Tegucigalpa, M.D.C., a un (01) día del mes de abril del 2024.



LIC. JORGE FIALLOS
JEFE DE PRESUPUESTO, CONDEPOR





NOTA ACLARATORIA No. CONDEPOR-SGP-010-2024

Por este medio CONDEPOR como una institución desconcentrada, adscrita a la Presidencia de la República, no presenta Estados Financieros, Asientos contables, Libro Diario, Libro Mayor; ya que no es una empresa pública que genere sus propios ingresos, y la recaudación de los ingresos es canalizada mediante la Tesorería General de la República (TGR), así mismo no tiene patrimonio independiente, por lo tanto, la Estructura del Subsistema de Contabilidad, está dentro de la Contabilidad de la Administración Central, la cual está compuesta por:

La Contabilidad de la Administración Central: es administrada por Contaduría General de la República (CGR), quien elabora los asientos de partida doble de las transacciones del sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

La Administración Central cuenta con un solo patrimonio y por tanto es un único ente contable. Además, durante el proceso de formación de los bienes de capital, expone en su patrimonio el patrimonio público, que expresa todos aquellos bienes nacionales de dominio público que se encuentran en proceso de construcción.

CONDEPOR está amparada en las siguientes Leyes:

Decreto legislativo 83-2004 La Ley Orgánica del presupuesto, Artículo 2, Ámbito de aplicación de Ley, numeral 1, Aplicación de la Ley, estando conformado la Administración Central por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, dentro de la cual, la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)

De igual manera es importante mencionar que las características de la contabilidad para el ente Administración Central son las siguientes:

- I. Es alimentada en tiempo real por las instituciones dependientes de la Administración Central, cada una de ellas, a través de sus Gerencias Administrativas y Unidades Ejecutoras, que se constituyen en centros de generación de información.
- II. El SIAFI cuenta con un módulo de programación financiera mediante el cual se asignan cuotas de compromiso trimestrales por Gerencia Administrativa, Unidad Ejecutora, clase de gasto, fuente de financiamiento, en base a las



solicitudes efectuadas por cada uno de ellos, los procesos de compra en curso y las disponibilidades financieras de la Tesorería.

- III. La información de estrada en las Unidades Ejecutoras y Gerencias Administrativas se deriva de los procesos de compra, administración de bienes y personal, pasajes y viáticos, etc. Registrándose en el SIAFI.

Como constancia y para los fines que corresponden, se firma la presente en Tegucigalpa, M.D.C., a un (01) día del mes de abril del 2024.


LIC. JORGE FIALLOS
JEFE DE PRESUPUESTO, CONDEPOR
